Buletin



Oftitul

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 18 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES À LAS PLAZAS DE INSPECTORES DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

(Conclusión).

SECCIÓN CUARTA.—PATOLOGÍA GENERAL.

Definición y divisiones de la Patología.—Idea general de los procesos patogénicos.

Evolución de las enfèrmedades.-Incubación, estado latente, período de invasión, idem de terminación, crisis, convalecencia, recaída y recidiva.

Marcha, forma y terminación de las enfermedades. - Enfermedades agudas y crónicas.-Idem intermitentes, periódicas y cíclicas.

Métodos y procedimientos empleados para reconocer y estudiar los sintomas y las enfermedades.

Diagnóstico. — Medios para efectuarlo y dificultades que ofrece.--Elementos del diagnóstico.—Pronóstico. -Métodos para formularlo y dificultades que ofrece.—Pronóstico deducido de la enfermedad, ídem del enfermo. -Indicaciones y contraindicaciones.

Autopsias.—Instrumentos necesarios.—Precauciones que deben adoptarse al practicarlas. — Datos para la redacción de una certificación ó acta de autopsia.

Autopsia de los solipedos.—Orden que debe seguirse y descripción de los tiempos de que consta.

Autopsia de los rumiantes.

Autopsia del perro, del gato y de las aves.

Manera de recoger los productos patológicos en las autopsias. - Conservación de las piezas anatómicas.--Precauciones para la recogida y transporte de los productos sospechosos para su examen histológico ó bacteriológico.

Etiologia de las enfermedades en general.—Causas intrinsecas, individuo: herencia patológica, teratológica, edad, especie, conformación, raza, sexo, temperamento, constitucióu, predisposiciones y vicios morbosos, fatiga y agotamiento.

Causas extrinsecas, mecánicas y fisicas; traumatismos, conmociones y choque nervioso, presión atmosférica, humedad, sequia, luz, electricidad, calor, frio, rayos X.

Acción de los agentes tóxicos.—Intoxicaciones exógenas y auto-intoxicaciones.-Productos tóxicos y venenos: sus clases y modo de actuar.

Acción de los agentes animados.-Parasitismo.—Clasificación de los parásitos.

Parásitos animales.—Idem vegetales, excepto las bacterias.

Bacterias.—Morfología y biología de las mismas.—Su clasificación y acción exterior.

Infección.—Sus origenes: heteroinfección y auto-infección.-Puertas de entrada de la infección y defensas exteriores.

Patogenia de la infección.-El microbio y las variedades de la virulencia.—Las toxinas.

Anatomia patológica general.—Reacciones anatómicas celulares.

Reacciones anatómicas de los tejidos. Inflamación: sus formas y consecuencias. Tumores.

21.

Fisiología patológica.—Trastornos generales de la nutrición y de los cambios nutritivos.

Auto-intoxicaciones: por trastornos en el funcionamiento del tubo di- Pericarditis edematosa de los grandes gestivo y del higado, del riñón y de las glándulas anti-tóxicas.

Reacciones generales contra la intoxicación y la infección.—Reacciones celulares: fagocitosis, leucocitosis.-Reacciones directas de los órganos contra los venenos.

Reacciones directas de los órganos contra la infección: tejido celular, gánglios, bazo, serosas, órganos viscerales.

Reacciones humorales contra la infección.—Poder bactericida, citolítico y aglutinante de los humores: su mecanismo y aplicaciones.

Poder precipitante de los sueros.— Naturaleza y significación de las precipitinas.—Poder antitóxico de los sueros.—Otras propiedades de los sueros.

Inmunidad.—Sus clases.—Estudio de la inmunidad natural ó congénita.

Mecanismo de la inmunidad adquirida.—Teorías para explicarla.

Aplicaciones de la inmunidad.— Vacunación: Sus clases.—Principales vacunas empleadas. - Accidentes postvacunales.

Suero-profilaxia y sueroterapia.-Acción de los sueros profilácticos y terapéuticos.—Principales aplicaciones de los sueros.

Accidentes post-seroterápicos: anafilaxia y anti-anafilaxia.

SECCIÓN QUINTA.—ENFERMEDADES INFECCIOSAS.

Datos que comprende el estudio monográfico de cada una de las enfermedades que figuran en esta sección.

Sinonimia.—Historia. — Etiología y patogenia.-Fisiología y anatomía patológicas. - Formas clínicas ó sintomatologia. Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento curativo y profiláctico.—Policía sanitaria.

Peste de las aves.-Peste equina.

Glosopeda.

Fiebre catarral del ganado lanar. y pequeños rumiantes del Sur de Africa.—Peste bo vina.

Cow-pox y horse-pox.

Viruela de la oveja y de la cabra.

Moquillo en el perro y en el gato. -Epitelioma contagioso de las aves.

Peste porcina.

Agalaxia contagiosa.

Anemia infecciosa del caballo.

Pleuroneumonia exudativa conta-

giosa del ganado vacuno. 11.

Estudio de la rabia hasta el diagnóstico.

Diagnóstico y profilaxis de la rabia. -Enfermedad de Aujeszki.

Tétanos.

Cólera de las gallinas.—Consideraciones acerca de otras infecciones septicémicas de las aves.

Septicemia de los cerdos.

Pleuroneumonía séptica de las terneras.—Pulmonía contagiosa de las cabras.

Fiebre tifoidea ó influenza de los équidos.

Septicemia bovina y ovina.

Mal rojo de los cerdos.

Coriza gangrenoso de los bóvidos.

Psitacosis.-Diarrea de las terneras recién nacidas.

Fiebre de Malta.

Edema maligno y carbunco sintomático.

Gastromicosis del ganado lanar.— Difteria de las terneras. - Necrobacilosis de las ovejas y de las cabras.

26.

Linfo-adenitis caseosa de las ovejas.-Linfangitis ulcerosa y dermitis pustulosa contagiosa de los équidos.

Tifus, paratifus y puobacilosis de los cerdos.

Artritis de los potros y terneras. -Pielo-nefritis bactérica de los bóvidos.

Abono infeccioso.

Enfermedad de Borna.-Meningomielitis hemorrágica y paraplegia infecciosa de los solípedos.

Fiebre petequial del caballo.

Exantema coital de la vaca y de la yegua.—Catarro vaginal infeccioso de las vacas.

Adenitis equina.

. 34.

Mamitis estreptocócica de las vacas.—Idem gangrenosa de la oveja. —Puobacilosis mamaria.

Muermo.

Estudio del carbunco bacteridiano hasta el diagnóstico.

Diagnóstico del carbunco bacteridiano. Pronóstico. - Tratamiento curativo y profiláctico.—Policía sanitaria.—Legislación.

Estudio de la tuberculosis hasta el diagnóstico.

Diagnóstico de la tuberculosis en los mamíferos.—Pronóstico.—Tratamiento. Vacunación.—Policia sanitaria.—Legislación.

Tuberculosis de las gallináceas.-Consideraciones generales acerca de las seudo-tuberculosis y de la enteritis difusa hipertrofiante de los bovinos.

SECCIÓN SEXTA.

ENFERMEDADES PARASITARIAS.

Enfermedades micósicas.—Consideraciones generales.-Localizaciones de las micosis.—Endomicosis (muguet). - Blastomicosis generalizadas.

Tricofitias de los animales domésticos.

Microsporia ó tiña microspórica de los mamíferos domésticos.—Microsporia ó herpe contagioso del potro.

Tiña favosa del gato, conejo, caballe, perro y de la gallina.

Aspergilosis pulmonar.—Aspergilosis intestinal del buey.-Aspergilosis gutural.—Aspergilosis del perro. - Aspergilosis de las aves.

Actinomicosis. - Actino-bacilosis. -Botriomicosis.-Lamparón de los grandes rumiantes.—Esporotricosis del perro y de los équidos.

Coccidiosis en general.—Coccidiosis hepática del conejo.—Idem diftérica de las aves.--Idem cutánea de los cerdos.—Idem intestinal.—Disentería roja ó coccidiosa.

Espirilosis ó espiroquetosis.—Leismaniosis.—Piroplasmosis ó malaria de los bóvidos.—Anaplasmosis y fiebre de la costa de Africa ó mal de Rodesia.—Malaria en las ovejas, en los caballos y en los perros.-Linfangitis protozoárica epizoótica equina.

Tripanosomiasis en general.—Durina. Sumarias consideraciones acerca de la surra, nagana, mal de caderas, tripanosomiasis de los caballos de Gambia, del tripanosoma Vivax y de la Galziekté ó mal de la bilis.

Teniasis del perro y del gato.—Cisticercosis del cerdo y del buey.—Cisticercosis peritoneal de los rumiantes y del cerdo. - Cisticercosis del cone-

Cenurosis del carnero y del conejo.

Equinococosis.--Equinococosis primitiva del higado y del pulmón.— Equinococosis secundaria. - Equinococosis multilocular del buey.

Teniasis de los rumiantes, de los solípedos y de las aves domésticas.

Distomatosis hepática del carnero, del buey y de la cabra. - Distomatosis del perro y del gato.—Distomatosis pulmonar del cerdo, del perro y del gato.—Anfistomosis hepática é intestinal.

Ascaridiosis de los mamíferos domésticos.—Heteraquidiosis de las gallináceas.—Oxiurosis del caballo.

Estrongilosis bronco-pulmonar del cerdo.—Estrongilosis brónquica del carnero, de la cabra y del buey.—Estrongilosis pulmonar del carnero, de la cabra y del conejo.

Estrongilosis pulmonar del gato. -Estrongilosis cardio-pulmonar del perro.-Estrongilosis gastro-intestinal del carnero, de la cabra y del conejo. -Esofagostomiasis nodular del buey. -Esclerostomiasis del carnero.

Estrongilosis de los équidos.—Auquilostomiasis y uncinarosis del perro y del gato.—Singamiosis de las gallinas.—Amidostomiasis del ganso.

Estrongilosis del perro.—Tricosomiasis de la gallina, del faisán y de la paloma.—Triquinosis del cerdo.

Filariosis del tejido conjuntivo de los mamíferos domésticos.—Filariosis hemática del perro. —Filariosis hemorrágica de los solipedos.-Filariosis cutánea del caballo y del asno. -Filariosis peritoneal de los solipedos y del buey.

Filariosis ocular de la gallina.--Oftalmia verminosa del buey, del caballo y del perro.-Filariosis del ligamento superior del menudillo de los solipedos.--Espiropterosis de los solipedos, del perro y de la gallina.-Gigantorincosis. — Equinorincosis de los animales domésticos. — Linguatulosis de los mamíferos domésticos.

Sarna demodécida de los mamíferos domésticos.

Sarna sarcóptica de los animales domésticos.

Sarna psoróptica de los mamíferos domésticos.

Sarna corióptica ó simbiótica de los mamíferos domésticos.—Acariasis epidermóptica de la gallina.

Miasis del aparato digestivo de los équidos. — Sinusitis parasitaria del carnero.—Hipodermosis del buey.— Ptiriasis hematopínica.--Ptiriosis tricodéctica.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS.

El Director del Parque de Intendencia de Burgos

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de Marzo, á las once horas se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de Saa Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, contenderán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo, subsistiendo la egualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el art. 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911. Los artículos que se desean adquirir son:

Burgos.

Harina de 1.* Idem de todo pan. Cebada. Paja de pienso. Carbón cok. Idem vejetal. Idem hulla. Leña. Petróleo. Paja larga. Sal.

Bilbao.

Harina de 1.ª Idem de todo pan.

Cebada. Paja de pienso. Carbón cok. Idem vejetal. Sal. Leña. Petróleo. Jabón. Sosa. Paja larga.

Santander.

Carbón cok. Idem vejetal. Leña. Petróleo.

Palencia.

Carbón cok. Idem vejetal. Cebada. Leña. Paja de pienso. Petróleo. Sal.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes de Marzo.

Burgos 15 de Febrero de 1915.— Santos Más.

Modelo de proposición.

Don (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de..... de..... de..... de..... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar el quintal métrico de....., para la plaza de....., á..... pesetas..... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de..... é..... pesetas..... céntimos, etcétera, etc., acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de..... clase expedida en....; el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

....de....de.....

Firma y rúbrica.

Ayuntamientos.

Santibáñez de Ecla.

Formado el repartimiento vecinal de consumos para el corriente año se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días para oir reclamaciones.

Santibáñez de Ecla 10 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Onofre Pedro-88.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.

signan en el articulo 188 del Reglamento.

Comisaion Sión Mixta

al 104

Ayun-

Por el

INCLUÍDOS.

EN QUE HAN SIDO

MOIDADIVISAJD

ticulo,

EXCEPTUADOS.

de reclutamiento, en cumplimiento de lo pi evenido por el artículo 123 de

BEEMPLAZO DE 19

ESTÁN COMPRENDIDOS LO3

Articulo 188 del Reglamento.

.salte, madre.

NOMBEES

Del

De la

— 72 **—**

Formulario núm. 11,—Art. 343 del Reglamento.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE.....

Reemplazo de ESTADO numérico de los mozos comprendidos en dicho reemplazo, con expresión de las clasificaciones en que se encuentran. Declarados soldados útiles procedentes de revisión 164 individuos, de los cuales 80 pertenecen al cupo de filas por el número obtenido en el sorteo de su reemplazo, y deducidos de este último número 4 á quienes se ha concedido prórroga, quedan para servir en el cupo de filas con los del Individuos que han terminado sus prórrogas y deben servir en el cupo de filas con los del actual reemplazo.. . Comprendidos en el art. 41 de la Ley. . . Base para deter-) Declarados soldados útiles del reemplaco actual, después de deducidas..... prorrominar el cupo..) Idem en el idem 2.º. Excluidos total. mente (Art. 84) Idem en el idem 2... . . . Idem en el ídem 3.°. . . Excluidos tem-Idem en el idem 4.°. . . poralmente, (Art. 86). . . . Idem en el idem 5.º. . . Idem en el idem 6°....... Comprendidos en el caso 1.º.. . 6 Idem en el idem 2.°.... Idem en el idem 3.°... Idem en el ídem 4.°.. . . Idem en el idem 5.°.... Idem en el idem 6.º.. . . Exceptuados del) servicio en filas) Idem en el idem 7°.... Idem en el idem 8. 24 Idem en el idem 9. Idem en el idem 10.º.. Articulo 328.

Total de mozos comprendidos en el actual reemplazo. 843 (1) se incluirán todos los individuos declarados soldados, aunque tengan pendi ente recurso promovido ante el Gobierno é se hallen pendientes de alguna justificación. .

Exceptuados del servicio militar (Art. 326).

.oñ A Pueblo. pertenece. Provincia, Mes. .obalsila sorteo. de los mozos. donde fué y dos apellidos nebro miento sección NACIMIENTO NOMBRES Ayunta. de los mozos. DE SU o.muN Pueblo MATURALEZA FECHA

la Ley, comprensivo de los datos que se con-Padrón militar formado por el Oficial mayor de esta Comisión mixta

COMISION MIXLY DE BECENTAMIENTO DE

-. 4 oramin oirslumro 4.

y se le ocasionaría grave perjuicio si se le obligara a efectuar el viaje necesario para presentarse ante el Ayuntamiento del pueblo en que ha sido alistado, en el acto del llamamiento para la clasi-

ficación y declaración de soldados. Por ello desea utilizar el derecho que le concede el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento para ser reco-

nocido y tallado en el lugar donde reside; y en su virtud,

SUPLICA á este Ayuntamiento se digne acordar la citación y admisión del solicitante ante el mismo en acto público, en que pueda ser reconocido y tallado, exponiendo sus alegaciones, suplicando asímismo que se me entregue un certificado en que conste esta petición, según previene el artículo 160 del Reglamento para la aplicación de la Ley.

Al Ayuntamiento constitucional de.....

Formulario núm. 7.—Artículo 293 del Reglamento.

Provincia de..... Partido judicial de..... Distrito municipal de..... Ayuntamiento de..... Caja de recluta de..... Sección de recluta de......

FILIACIÓN

de, natural de, parro
quia de Ayuntamiento de partido indicial de
provincia de; fué incluído en el alistamiento del
ano mil novecientos en la sección de recluta distri-
to municipal de
dicial de perteneciente à la Caja de recluie de
habiendo obtenido en el sorteo el número Nació en
de de mil ochocientos de profesión il oficio
sabe leer y escribir, su religión su estado
su estatura centímetros, su perimetro torácico
centimetros.

65 -

El Vocal Médico civil, El Vocal Médico militar,
61 өрөр

misión mixta sea clasificadoy proponen á la Co-

tener defecto)
inutilidades vigente, y por padecer la enfermedad (d
mero orden clase del cuadro de
por todo lo cual lo consideran comprendido en el nú-

TOOODDA C GOTOOTHITATOO HILLIAND OPTOTOO TOO
Reconocido, resultó tener la talla de centímetros y padecer y un perimetro torácico de centímetros y padecer
Reconocide react Attract obioonosed

Interrogado, dijoojib ,obsgorretaI
talla, hijo de y de , el cual alegó
escribir y tiene un metro milimetros de
— 29 —
13 to
— 66 —
Sus señas: pelo, cejas, ojos, naríz, barba, boca, color, frente, aire, producción, señas particulares
de de 19
El interesado, El Secretario,
V.° B.°
El
(Lugar del sello)
Tuvo entrada en Caja en
Fué destinado al de de de de 19
El Jefe de la Caja de recluta,
(Lugar del sello.)
Modelo del certificado (art. 15)
Don F. T. y T., Médico de Sanidad militar y D. N. N. M., Médico Vocales de la Comisión mixta de Reclutamiento de CERTIFICAN haber reconocido al mozo núm del alistamiento del pueblo (sección del distrito de N. F. de T. y T., de años de edad, de ofició natural de partido judicial de provincia de sabe leer
dicial de, provincia de, que, que sabe leer

de Reclutamiento de mixta

Comisión

19 de Reemplazo

Art. 188 del Reglamento.

Formulario número 6.

presuntos prófugos del reemplazo del año actual, que han sido clasificados como tales comparecido ante el Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldaante esta Comisión mixta al juicio de revisiones. por no haber Estadistica de 0'

Articulo dela Ley en que están comprendidos los clasificados definitivamente como prófugos.

Al comparecer
ante la Comirión
mixta se confirmó
ó no su
clasificación de
prófugo.

A Fo.

Mes.

Día.

NOMBRÉS Y APELLIDOS o fué capturado.

Ayuntamiento

pertenece.

s que

sección en que

Reempla-ro á que pertensce

PURBLO

fué alistado.

	Reempia. Zo á que per- tenece.		
	Número del sorteo.		
	PUEBLO ó sección en que fué alistado.		
	A YUNTAMIENTO á que pertenece.		
	NOMBRE y dos apellidos del mozo.		
	Caso.	ì	
	Art.	ESTÁ	
	Clase.	ESTÁ COMPRENDIDO	
,	Orđen.	ENDIDO	
	Núm.º		
	Revisio- nes sufridas por la por la Taciones.		
	' oz -	_	

Estadistica de tual, según previene el artículo 123 de la Ley. tamiento de esta provincia durante el juicio de revisiones ante los mozos excluídos temporalmente del contingen la misma te Comisión mixta de recluverificado enel año ac-

Reemplazo de 19

reclutamiento

de

Formulario número Artículo 188 del Reglamento.